



Bruselas, 30.8.2016
COM(2016) 546 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

Informe anual del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea de 2015

ÍNDICE

1.	Introducción	2
2.	Solicitudes pendientes de 2014	2
3.	Nuevas solicitudes recibidas en 2015	5
4.	Financiación	7
5.	Seguimiento.....	8
6.	Cierres	9
7.	Conclusiones	11

1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento (CE) n.º 2012/2002 del Consejo, de 11 de noviembre de 2002, por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (en lo sucesivo, «el Reglamento del FSUE» o «el Reglamento») dispone que se presentará al Parlamento Europeo y al Consejo un informe sobre las actividades del Fondo durante el año anterior. En el presente informe se exponen las actividades del Fondo de Solidaridad de la UE (en lo sucesivo, «el FSUE» o «el Fondo») durante 2015, es decir, la tramitación de nuevas solicitudes y la evaluación de los informes de ejecución con el fin de preparar el cierre. Desde la modificación del Reglamento del FSUE¹, las solicitudes presentadas a la Comisión a partir de junio de 2014 se han examinado en función de los nuevos criterios previstos en dicho acto.

En 2015, la Comisión recibió un número relativamente reducido de solicitudes de ayuda del FSUE. Durante dicho año únicamente se presentaron tres solicitudes, relacionadas con dos casos de inundaciones en Grecia y con las condiciones invernales rigurosas de Bulgaria. La Comisión respondió favorablemente a las tres solicitudes.

Puesto que la modificación del Reglamento del FSUE de 2014 introdujo la posibilidad de realizar pagos anticipados para los posibles Estados beneficiarios, la Comisión creó las condiciones presupuestarias necesarias en el presupuesto de la UE para 2015 y, de este modo, consiguió aprobar los anticipos correspondientes a las tres solicitudes presentadas durante dicho ejercicio.

Además, la Comisión finalizó el proceso de evaluación de cuatro solicitudes que había recibido en 2014, dos de ellas procedentes de Rumanía, una de Bulgaria y una de Italia. La Comisión respondió favorablemente a las cuatro solicitudes.

En términos financieros, durante 2015 la Comisión aprobó ayudas del FSUE por un total de 82 780 615 EUR para siete solicitudes diferentes. Incluida la ayuda financiera de 126 724 968 EUR que ya se había aprobado a finales del año anterior, cuyos créditos presupuestarios se tuvieron que trasladar a 2015, la Comisión desembolsó un total de 209 505 583 EUR.

Asimismo, se realizaron avances significativos en lo relativo al cierre de ocho intervenciones del FSUE iniciadas en los años previos.

En el anexo I se presentan los umbrales previstos para la movilización del Fondo en casos de «catástrofe grave» aplicables en 2015, y el anexo II recoge un resumen general de las solicitudes movilizadas a lo largo del año, incluida la información financiera correspondiente.

2. SOLICITUDES PENDIENTES DE 2014

En 2015 se completó la evaluación de las siguientes cuatro solicitudes presentadas, que se habían recibido en 2014. Puesto que su fecha de recepción es posterior a la

¹ Reglamento (CE) n.º 2012/2002 del Consejo, de 11 de noviembre de 2002, por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (DO L 311 de 14.11.2002, p. 3), en su versión modificada por el Reglamento (UE) n.º 661/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014 (DO L 189 de 27.6.2014, p. 143).

entrada en vigor de la modificación del Reglamento del FSUE (junio de 2014), se evaluaron en función de lo previsto en el Reglamento revisado.

RUMANÍA: inundaciones de la primavera de 2014

En los meses de abril y mayo de 2014, una superficie considerable de Rumanía sufrió los efectos de una inundación generalizada que provocó la destrucción de infraestructuras públicas y privadas, viviendas privadas y tierras agrícolas. Rumanía solicitó la ayuda del FSUE el 9 de julio de 2014, dentro del plazo de doce semanas a partir de la fecha en que se registraron los primeros daños (19 de abril de 2014).

La solicitud se presentó bajo la categoría de «país vecino» afectado, puesto que en ella se afirmaba que Rumanía se había visto afectada por la misma catástrofe que había sufrido Serbia desde el 14 de mayo de 2014, fenómeno que la Comisión ya había declarado como catástrofe grave. Sin embargo, después de evaluar las condiciones meteorológicas, la Comisión concluyó que la información facilitada por las autoridades de Rumanía no permitía atribuir todos los daños sufridos (parte de ellos con fecha de 19 de abril) a la catástrofe que había tenido lugar en Serbia. Por consiguiente, la Comisión pidió a Rumanía que revisara y actualizara su solicitud, y que excluyera los daños sufridos antes del 14 de mayo de 2014.

Rumanía presentó una solicitud modificada el 29 de septiembre de 2014, en la que únicamente se recogían los daños sufridos después del 14 de mayo de 2014 y en la que se notificaban unos daños directos totales de 167 927 000 EUR. Esta suma representaba el 0,13 % de la renta nacional bruta (RNB) de Rumanía. Habida cuenta de que los daños directos totales seguían estando por debajo del umbral fijado para las catástrofes graves² y de que no se había alcanzado el umbral para catástrofes regionales fijado en el artículo 2, apartado 3, del Reglamento³, se respondió afirmativamente a la solicitud en virtud de la «disposición sobre países vecinos» incluida en el artículo 2, apartado 4. El 9 de abril de 2015, la Comisión decidió proponer a la autoridad presupuestaria (Parlamento y Consejo) que movilizara una cantidad de 4 198 175 EUR del FSUE. Rumanía recibió la contribución financiera del FSUE el 21 de agosto de 2015.

RUMANÍA: inundaciones del verano de 2014

Rumanía presentó una segunda solicitud de ayuda del FSUE por los daños causados por las fuertes precipitaciones y las consiguientes inundaciones y deslizamientos de tierras provocados en la parte sudoccidental del país entre finales de julio y mediados de agosto de 2014. Esta catástrofe produjo daños en infraestructuras públicas y privadas, empresas y el sector agrícola, así como en el patrimonio cultural y en viviendas privadas.

² El artículo 2, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 2012/2002 del Consejo prevé que por «catástrofe natural grave» se entenderá toda catástrofe natural que cause daños directos de más de 3 000 millones EUR a precios de 2011, o de más del 0,6 % de su RNB. Se aplicará el menor de los dos importes.

³ El artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 2012/2002 del Consejo define «catástrofe natural regional» como toda catástrofe natural que produzca, en una región de nivel NUTS 2 de un Estado miembro que pueda optar a una ayuda, daños directos superiores al 1,5 % del producto interior bruto (PIB) de la región. En caso de que la catástrofe natural afecte a varias regiones de nivel NUTS 2, el umbral se aplicará al PIB medio de dichas regiones, ponderado en función de la proporción de los daños totales en cada región.

La Comisión recibió la solicitud el 3 de octubre de 2014, dentro del plazo de doce semanas a partir de la fecha en que se registraron los primeros daños (28 de julio de 2014). Previa petición de la Comisión, el 13 de enero de 2015 se facilitó información adicional, incluidos datos actualizados sobre los daños.

Las autoridades de Rumanía estimaron que los daños directos totales causados por la catástrofe ascendían a 171 911 000 EUR, lo que representaba el 0,13 % de la RNB de Rumanía y, por lo tanto, no alcanzaba el umbral fijado para que se considerase una catástrofe grave.

En consecuencia, la solicitud se estudió en virtud de los criterios fijados para las «catástrofes regionales». La solicitud de Rumanía se refería a una sola región NUTS 2, la región de «Sud-Vest Oltenia». Los daños directos notificados de 171 911 000 EUR representaban el 1,64 % del PIB de esta región (10 480 millones EUR según los datos de 2011), por lo que superaban el umbral fijado para las catástrofes regionales y, por tanto, se cumplían los criterios previstos para recibir una ayuda del Fondo.

El 9 de abril de 2015, la Comisión decidió proponer a la autoridad presupuestaria que movilizara 4 297 775 EUR del Fondo. Rumanía recibió la contribución financiera del FSUE el 21 de agosto de 2015.

BULGARIA: inundaciones del verano de 2014

De manera similar a lo sucedido en Rumanía, Bulgaria sufrió precipitaciones intensas y fuertes a finales de julio y principios de agosto de 2014, lo que provocó daños considerables en infraestructuras públicas y privadas, empresas, viviendas privadas y otros bienes, además de perjudicar al sector agrícola.

Bulgaria presentó su solicitud a la Comisión el 23 de octubre de 2014, es decir, en el plazo de doce semanas a partir de la fecha en que se registraron los primeros daños (31 de julio de 2014). El 12 de noviembre de 2014 se presentó la información actualizada necesaria para finalizar la evaluación.

Las autoridades búlgaras estimaron que los daños directos totales causados por la catástrofe ascendían a 79 344 000 EUR, lo que representaba el 0,2 % de la RNB del país. En consecuencia, la solicitud se estudió en virtud de los criterios fijados para las «catástrofes regionales». La solicitud búlgara se refería a una sola región NUTS 2, la región de «Severozapaden» al noroeste de Bulgaria, una de las más pobres de la UE. Los daños directos notificados de 79 344 000 EUR representaban el 2,9 % de su PIB (2 732 millones EUR según los datos de 2011), por lo que superaban el umbral del 1,5 % del PIB fijado para las catástrofes regionales. Por consiguiente, la solicitud de Bulgaria cumplía los requisitos fijados para recibir una ayuda del Fondo.

El 9 de abril de 2015 la Comisión decidió proponer a la autoridad presupuestaria que movilizara 1 983 600 EUR del Fondo. Bulgaria recibió la contribución financiera del FSUE el 21 de agosto de 2015.

ITALIA: inundaciones de otoño de 2014

Entre el 9 de octubre y el 18 de noviembre de 2014, una superficie significativa de la zona noroccidental de Italia se vio afectada por episodios recurrentes de condiciones climatológicas rigurosas que incluyeron fuertes precipitaciones y los consiguientes inundaciones y deslizamientos de tierras, lo que provocó daños considerables en

infraestructuras públicas y privadas, empresas, viviendas privadas y otros bienes, además de perjudicar al sector agrícola.

La Comisión recibió la solicitud el 23 de diciembre de 2014, dentro del plazo de doce semanas a partir de la fecha en que se registraron los primeros daños (9 de octubre de 2014). Previa petición de la Comisión, el 3 de febrero de 2015 se facilitó información adicional, incluidos datos ligeramente revisados sobre los daños.

Las autoridades italianas estimaron que los daños directos totales causados por la catástrofe ascendían a 2 241 052 000 EUR, por lo que no superaban el umbral para movilizar el FSUE en caso de «catástrofe grave» aplicable a Italia en 2014 (3 000 millones EUR a precios de 2011).

En consecuencia, la solicitud se estudió en virtud de los criterios fijados para las catástrofes regionales. Cinco regiones NUTS 2 italianas se vieron directamente afectadas, en concreto las regiones de Emilia-Romaña, Liguria, Lombardía, Piamonte y Toscana. Según los datos facilitados por las autoridades italianas, los daños causados en estas cinco regiones representaban el 1,84 % del PIB regional medio ponderado, de modo que superaban el umbral del 1,5 % del PIB fijado para las catástrofes regionales. Por consiguiente, se consideró que la solicitud de Italia cumplía los requisitos necesarios para recibir una ayuda del FSUE.

El 9 de abril de 2015 la Comisión decidió proponer a la autoridad presupuestaria que movilizara 56 026 300 EUR del Fondo. Italia recibió la contribución financiera del FSUE el 2 de octubre de 2015.

3. NUEVAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN 2015

En 2015 la Comisión recibió tres solicitudes nuevas. A continuación se resume la información más importante sobre estas nuevas solicitudes.

BULGARIA: condiciones invernales rigurosas de 2015

Entre finales de enero y principios de febrero de 2015, una superficie significativa de Bulgaria sufrió fuertes precipitaciones, nevadas, inundaciones y deslizamientos de tierras, lo que provocó daños considerables en infraestructuras públicas y privadas, empresas, viviendas privadas y otros activos, además de perjudicar al sector agrícola. Solo en la ciudad de Burgas más de 300 edificios quedaron inundados. La ruptura de varios diques hizo que numerosos ríos, como por ejemplo el río Maritsa/Evros, se desbordaran e inundaran tierras agrícolas y bosques. Las fuertes rachas de viento destruyeron pinares, provocaron cortes de electricidad e interrumpieron las redes de comunicación; además, los árboles caídos bloquearon las carreteras.

Bulgaria presentó su solicitud el 24 de abril de 2015, es decir, en el plazo de doce semanas a partir de la fecha en que se registraron los primeros daños (30 de enero de 2015).

Las autoridades búlgaras estimaron que los daños directos totales causados por la catástrofe ascendían a 243 305 000 EUR, importe que representaba el 0,622 % de la RNB del país. Puesto que los daños directos totales eran superiores al umbral fijado, se consideró que se trataba de una catástrofe natural grave en el sentido del artículo 2, apartado 2, del Reglamento.

Al presentar su solicitud, Bulgaria pidió un anticipo de la contribución financiera prevista con cargo al FSUE. Tras realizar una evaluación preliminar de la solicitud, la Comisión concluyó que se cumplían las condiciones fijadas en el artículo 4 *bis* del Reglamento para el pago de un anticipo, y concedió un anticipo de 637 782 EUR (10 % de la ayuda financiera prevista con cargo al Fondo). El pago se realizó el 15 de julio de 2015.

El 10 de julio de 2015, una vez finalizada la evaluación, la Comisión decidió proponer a la autoridad presupuestaria que movilizara 6 377 815 EUR del Fondo. Bulgaria recibió el saldo de la contribución financiera del FSUE el 1 de diciembre de 2015.

GRECIA: inundación de la parte central de Grecia y del río Evros de 2015

Desde principios de febrero de 2015, Grecia se vio afectada por una inundación generalizada en toda la zona de los ríos Evros y Ardas, en la región de Macedonia Oriental-Tracia. Durante ese mismo período, una parte significativa de la zona central y occidental de Grecia, incluidas las regiones de Epiro, Grecia Occidental, Grecia Central y Tesalia, sufrieron episodios similares que provocaron daños incluso superiores a los de Macedonia Oriental. Estos fenómenos conllevaron la destrucción de infraestructuras básicas, edificios públicos, viviendas privadas, empresas y tierras agrícolas. Las inundaciones de la cuenca del río Evros afectaron particularmente al sector agrícola. Aproximadamente 17 500 hectáreas de tierras quedaron inundadas, y se destruyeron infraestructuras agrarias, almacenes y cultivos. Además, 150 kilómetros de carreteras quedaron dañados o destruidos. Se produjeron daños en la infraestructura de suministro de agua y de alcantarillado de diecisiete asentamientos. Las inundaciones también dañaron edificios públicos (colegios, gimnasios, bibliotecas, etc.).

En las zonas occidental, central y septentrional de Grecia, las regiones de Epiro, Etolia-Acarania, Euritania, Ftiótide, Tesalia y Peloponeso sufrieron fuertes precipitaciones y tormentas, además de una intensa nevada en la montaña y vientos huracanados del sur, tanto en las zonas de costa como mar adentro. Estas condiciones provocaron cortes de electricidad y el desbordamiento de varios ríos, y los importantes deslizamientos de tierras dejaron en situación de aislamiento a diversos asentamientos montañosos cuyos habitantes tuvieron que ser evacuados. La catástrofe causó daños en más del 60 % de la red de carreteras de Epiro. Se perdieron cultivos de tierras agrícolas. Se vieron afectados tiendas, viviendas, empresas, establecimientos ganaderos y explotaciones agrícolas. Parte del patrimonio cultural de Grecia estaba en peligro.

Grecia presentó dos solicitudes independientes para recibir ayuda financiera del FSUE. La Comisión recibió ambas solicitudes el 23 de abril de 2015, dentro del plazo de doce semanas a partir de las fechas en que se registraron los primeros daños, es decir, el 1 de febrero de 2015 en el caso de las regiones central y occidental y el 4 de febrero de 2015 en el caso del río Evros. Las solicitudes se presentaron como «catástrofe regional», con arreglo a lo previsto en el artículo 2, apartado 3, del Reglamento.

No obstante, la evaluación realizada por la Comisión reveló que los diversos fenómenos que habían tenido lugar en Grecia (y la catástrofe grave de Bulgaria) estaban relacionados entre sí y tenían la misma causa meteorológica. Por consiguiente, la Comisión decidió tratar los casos de Grecia como si se tratara de una

sola catástrofe regional. La fusión de las dos solicitudes no repercutió en el importe de la contribución financiera del FSUE, pero redujo considerablemente la carga administrativa de Grecia por lo que se refiere a la aplicación y a la presentación de informes.

En total, cinco regiones NUTS 2 se vieron afectadas por la catástrofe: la región de Macedonia Oriental-Tracia (inundación del Evros) y las regiones de Epiro, Grecia Occidental, Grecia Central y Tesalia. Las autoridades griegas estimaron que los daños directos totales causados por las inundaciones ascendían a 395 878 000 EUR. Esta cantidad representaba el 4,78 % del PIB medio ponderado de las cinco regiones NUTS 2 afectadas, por lo que superaba con creces el umbral del 1,5 % del PIB fijado para las catástrofes regionales.

Al presentar sus solicitudes, Grecia solicitó el pago de un anticipo en relación con las contribuciones previstas con cargo al FSUE. Tras una evaluación preliminar de las solicitudes, y antes de decidir fusionarlas, la Comisión concluyó que se cumplían en ambos casos las condiciones establecidas en el artículo 4 *bis* del Reglamento. La Comisión concedió un pago anticipado de 331 135 EUR para el caso del Evros y de 658 560 EUR para las regiones de Grecia Central y Occidental, lo que en ambos casos representaba el 10 % de la contribución financiera prevista del Fondo. El pago de estas sumas se realizó el 15 de julio de 2015.

El 10 de julio de 2015, una vez finalizada la evaluación, la Comisión decidió proponer a la autoridad presupuestaria que movilizara 9 896 950 EUR del Fondo. Grecia recibió el saldo de la contribución financiera del FSUE el 27 de noviembre de 2015.

4. FINANCIACIÓN

En 2015 la autoridad presupuestaria aprobó contribuciones financieras del Fondo para cuatro asuntos con respecto a los cuales se presentaron solicitudes en 2014 y 2015.

El 7 de julio de 2015 se aprobó el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4 para 2015, que cubría cuatro solicitudes del FSUE (dos de Rumanía, una de Bulgaria y una de Italia) por un importe total de 66 505 850 EUR⁴. Los pagos se efectuaron en agosto y en octubre de 2015.

El 23 de julio de 2015, la Comisión decidió proponer la movilización del Fondo para las tres solicitudes recibidas en 2015, a saber, una de Bulgaria y dos de Grecia⁵, pero sin presentar un proyecto de presupuesto rectificativo, puesto que el importe total de 16 274 765 EUR necesario para estos casos se sufragaría con los créditos de 50 millones de euros ya movilizados en el presupuesto de 2015 para posibles anticipos. La autoridad presupuestaria aprobó la movilización del FSUE el 6 de octubre de 2015⁶. Los pagos se efectuaron en noviembre y en diciembre de 2015.

⁴ El presupuesto rectificativo n.º 4 para 2015 prevé la activación del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea por un importe de 66 505 850 EUR en créditos de compromiso y de pago. El motivo de la movilización de los fondos fueron dos inundaciones en Rumanía, una en Bulgaria y una en Italia. DO L 261 de 7.10.2015.

⁵ COM(2015) 370 final, de 23.7.2015.

⁶ Decisión (UE) 2015/1872 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de octubre de 2015, relativa a la movilización del Fondo de Solidaridad de la UE (DO L 275 de 20.10.2015, p. 30).

De forma paralela al procedimiento de movilización anteriormente descrito, y después de que se recibieran las solicitudes de Grecia y de Bulgaria, la Comisión decidió el 24 de junio de 2015⁷ conceder pagos anticipados por un total de 1 627 477 EUR. Estos pagos se realizaron con cargo a la «reserva» de 50 millones de euros para anticipos prevista en el presupuesto de 2015. Grecia y Bulgaria recibieron los anticipos el 15 de julio de 2015.

Contribuciones financieras del Fondo de Solidaridad: presupuesto rectificativo aprobado en 2015			
Estado beneficiario	Catástrofe	Categoría	Importe (EUR)
Rumanía	Inundaciones en primavera de 2014	País vecino afectado	4 198 175
Rumanía	Inundaciones en verano de 2014	Regional	4 297 775
Bulgaria	Inundaciones en verano de 2014	Regional	1 983 600
Italia	Inundaciones en otoño de 2014	Regional	56 026 300
TOTAL			66 505 850
Contribuciones financieras del Fondo de Solidaridad: única decisión de movilización de 2015			
Estado beneficiario	Catástrofe	Categoría	Importe (EUR)
Bulgaria	condiciones invernales rigurosas de 2015	Grave	6 377 815
Grecia (2 asuntos)	Inundación de Grecia Central y del Evros de 2015	Regional	9 896 950
TOTAL			16 274 765
TOTAL GENERAL			82 780 615

5. SEGUIMIENTO

En 2015 la Comisión realizó las siguientes visitas de seguimiento a cuatro Estados beneficiarios para hablar sobre los sistemas de ejecución existentes y responder a preguntas específicas de las autoridades responsables de la ejecución:

- el 24 de septiembre de 2015 se visitó Varna (**Bulgaria**) en relación con la contribución financiera de 10 542 000 EUR recibida tras la inundación que afectó a esta ciudad en junio de 2014 (catástrofe grave);
- el 1 de octubre de 2015 se visitó Belgrado (**Serbia**) en relación con la contribución financiera de 60 225 000 EUR recibida tras la inundación de mayo de 2014 (catástrofe grave);
- el 6 de noviembre de 2015 se visitó Cagliari (**Italia**) en relación con la contribución financiera de 16 311 000 EUR recibida tras las inundaciones de noviembre de 2013 (catástrofe regional); y

⁷

Grecia: C(2015) 4181 final y C(2015) 4180 final; Bulgaria: C(2015) 4179 final.

- el 1 de diciembre de 2015 se visitó Zagreb (**Croacia**) para debatir dos asuntos relacionados con la contribución financiera de 8 616 000 EUR recibida tras las heladas y las inundaciones de enero de 2014 y con la contribución financiera de 8 960 000 EUR recibida por las inundaciones de mayo de 2014 (ambas catástrofes graves).

Las cuatro visitas permitieron comprobar que las autoridades competentes ejecutaban las ayudas y los controles de una manera correcta y transparente y de conformidad con las normas impuestas por el Reglamento del FSUE, las correspondientes decisiones de subvención y los acuerdos de ejecución. Tras la recepción de los informes de ejecución, la Comisión realizará análisis adicionales y tomará las medidas que resulten oportunas.

6. CIERRES

Durante 2015 la Comisión concluyó ocho intervenciones del FSUE que se habían ejecutado en virtud de lo previsto en la versión no modificada del Reglamento n.º 2012/2002. En dicha versión, el artículo 8, apartado 2 establecía que a más tardar seis meses después de finalizar el plazo de aplicación (un año a partir de la fecha de desembolso de la contribución financiera), el Estado beneficiario debía presentar un informe de ejecución de la contribución financiera (en lo sucesivo, el «informe de ejecución») que incluyera una relación de gastos justificativa (en lo sucesivo, la «declaración de validez»). Una vez finalizado este procedimiento, la Comisión daría por terminada la intervención del Fondo.

- (1) **Chipre: sequía de 2008.** La contribución financiera del Fondo ascendía a 7 605 000 EUR. La Comisión recibió el informe de ejecución y la declaración de validez el 24 de julio de 2012, con un retraso considerable. Para que fuera posible finalizar la evaluación, se tuvo que solicitar información adicional a Chipre. La Comisión pudo cerrar la intervención en enero de 2015.
- (2) **Italia: inundación del Véneto de 2010.** La contribución financiera del Fondo ascendía a 16 909 000 EUR. La Comisión recibió el informe de ejecución y la declaración de validez el 19 de diciembre de 2013, mucho antes de que finalizara el plazo de seis meses fijado en el Reglamento. Se concluyó que el informe era exhaustivo y cumplía los requisitos previstos en el Reglamento, por lo que la Comisión cerró la intervención en enero de 2015.
- (3) **República Checa: inundación de la primavera de 2010.** La contribución financiera del Fondo ascendía a 5 111 000 EUR. Para que fuera posible finalizar la evaluación, se tuvo que solicitar información adicional a las autoridades checas. Además, dichas autoridades informaron de que al finalizar el período de ejecución aún disponían de un importe de 794,69 EUR sin utilizar (asignación no utilizada más intereses y devoluciones recibidos después de concluido el balance del FSUE). La Comisión recuperó esta suma y cerró la intervención en junio de 2015.
- (4) **República Checa: inundación del otoño de 2010.** La contribución financiera del FSUE ascendía a 10 912 000 EUR. De manera similar al caso de las inundaciones de la primavera de 2010, las autoridades checas informaron a la Comisión de que aún disponían de un importe de 932,64 EUR sin utilizar (asignación no utilizada más intereses y devoluciones recibidos después de

concluido el balance del FSUE). La Comisión recuperó esta suma y cerró la intervención en noviembre de 2015.

- (5) **Irlanda: inundación de 2009.** La contribución financiera del FSUE ascendía a 13 023 000 EUR. El informe de ejecución debía presentarse antes de junio de 2012, pero Irlanda solicitó una ampliación del plazo. El informe se recibió el 20 de diciembre de 2013. Se concluyó que el informe era exhaustivo y cumplía los requisitos previstos en el Reglamento, por lo que la Comisión cerró la intervención en septiembre de 2015.
- (6) **Croacia: inundación de septiembre de 2010.** La contribución financiera del FSUE ascendía a 1 175 000 EUR. La Comisión recibió el informe de ejecución en junio de 2013. Para que fuera posible finalizar la evaluación, se tuvo que solicitar información adicional a Croacia. La intervención se cerró en octubre de 2015.
- (7) **Italia: terremotos de Emilia-Romaña de 2012.** La contribución financiera del Fondo ascendía a 670 192 000 EUR. El informe de ejecución debía presentarse antes de junio de 2014. Las autoridades italianas solicitaron una ampliación del plazo y presentaron el informe en diciembre de 2014. Se concluyó que el informe era exhaustivo y cumplía los requisitos previstos en el Reglamento, por lo que la Comisión cerró la intervención en octubre de 2015.
- (8) **Austria: inundación de Lavamünd de 2012.** La contribución financiera del FSUE ascendía a 240 000 EUR. Austria presentó su informe de ejecución en marzo de 2015, y se concluyó que era exhaustivo y cumplía los requisitos previstos en el Reglamento. Sin embargo, las autoridades austriacas informaron a la Comisión de que el municipio de Lavamünd consideraba que la compañía eléctrica *Verbund Hydro Power AG*, operadora de la central hidroeléctrica situada en dicha localidad, había actuado de manera negligente y sin el debido cuidado en lo relativo a la inundación. Por consiguiente, el municipio interpuso una demanda por daños y perjuicios contra *Verbund Hydro Power AG* ante el Juzgado Regional de lo Civil de Klagenfurt. Este proceso judicial aún está en curso. Además, las autoridades austriacas explicaron que la presentación de esta demanda no tenía ninguna consecuencia directa, y que en aquel momento no resultaba posible prever cuándo terminaría el proceso judicial ni cuál sería el resultado. La Comisión cerró la intervención en diciembre de 2015 y pidió a Austria que le informara a la mayor brevedad posible sobre el resultado del proceso judicial. En caso de que una tercera parte sufrague el coste de la indemnización, la Comisión pediría a Austria la devolución de la ayuda correspondiente, según lo previsto en el artículo 8, apartado 4, del Reglamento n.º 2012/2002.

En 2015 la Comisión también recibió tres nuevos informes de ejecución y tres declaraciones de validez: dos, de Eslovenia y Croacia, por las inundaciones de 2012 y uno, de Austria, por las inundaciones de 2013. Al final del período cubierto por el presente informe anual todavía se estaban evaluando estos informes de ejecución.

7. CONCLUSIONES

El año 2015 fue el primer año completo en el que se ejecutó el FSUE según las reglas del Reglamento revisado. Debido al reducido número de solicitudes recibidas desde la entrada en vigor de las nuevas disposiciones, aún es pronto para sacar conclusiones definitivas sobre la eficacia de los resultados previstos. No obstante, hay indicios de que los criterios revisados aplicables a las catástrofes regionales ahora ofrecen a los posibles solicitantes una idea mucho más clara de si es probable que se acepte su solicitud, lo que permite ahorrar el trabajo innecesario de presentar una solicitud que no se aprobará, además de la posible decepción. Cuando se aplicaban las antiguas disposiciones, cuya claridad era menor, aproximadamente dos tercios de las solicitudes por catástrofe regional se declaraban no subvencionables. Desde la modificación del Reglamento, la tasa de aprobación de las solicitudes por catástrofe regional ha sido del 100 %.

No obstante, el tiempo que transcurre desde la catástrofe hasta el momento del pago sigue siendo un problema. Los Estados solicitantes suelen agotar el plazo de solicitud, actualmente ampliado hasta las doce semanas completas. En algunos casos es necesario traducir la solicitud a una de las lenguas de trabajo de la Comisión, lo que requiere bastante más tiempo, al igual que el procedimiento que debe seguirse para que el Parlamento y el Consejo adopten la decisión de movilización y el correspondiente presupuesto rectificativo (incluido un período de control de ocho semanas para los Parlamentos nacionales). Por otra parte, parece que las nuevas disposiciones y directrices permiten a los posibles solicitantes entender con mayor claridad la documentación que deben presentar durante el proceso de solicitud, lo que hace que la Comisión no se vea obligada a solicitar información adicional para poder llevar a cabo la evaluación. Por último, el hecho de que se hayan unificado en un solo acto de ejecución de la Comisión tanto las decisiones de subvención como los acuerdos de ejecución, que anteriormente se emitían por separado, también ayuda a la reducción de los plazos. La Comisión se está esforzando por reducirlos en mayor medida mediante una racionalización de los procedimientos administrativos.

La nueva disposición sobre pagos anticipados entró en vigor en el ejercicio presupuestario de 2015, lo que permitió a la Comisión desembolsar el 10 % de la ayuda anticipada antes de que se movilizara oficialmente el Fondo. Este proceso se realizó de manera satisfactoria para las tres solicitudes de 2015.

La reducción de la asignación presupuestaria anual máxima a 500 millones de euros en el marco financiero de 2014-2020 no generó ningún problema, puesto que durante el período de referencia no se produjo ninguna catástrofe excepcionalmente grave. Por consiguiente, no resultó necesario aplicar a las ayudas el límite de dos tercios de la asignación anual disponible fijado en 2014 para este tipo de imprevistos, que se recoge en las comunicaciones a la Comisión sobre las solicitudes de contribución financiera. De hecho, los pagos de 2015 procedieron en su totalidad de la asignación no utilizada de 2014 que se había trasladado al siguiente ejercicio, y los 287 millones de euros restantes de la asignación de 2014 expiraron al finalizar 2015. Por tanto, la asignación para 2015 se trasladó completamente a 2016, lo que ha facilitado una red de seguridad adicional para las catástrofes que puedan suceder en 2016.



Bruselas, 30.8.2016
COM(2016) 546 final

ANNEXES 1 to 2

ANEXOS

del

**Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo
Informe anual del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea de 2015**

ANEXO I: Fondo de Solidaridad de la UE: umbrales de intervención para catástrofes graves aplicables en 2015

(basados en las cifras de Eurostat de 2013 sobre la renta nacional bruta)

Para la movilización del Fondo de Solidaridad¹ se aplican umbrales de intervención específicos por país definidos como los daños directos totales que deben superar el 0,6 % de la RNB o 3 000 millones EUR a precios de 2011 sobre la base de datos armonizados de Eurostat. De estos valores se aplica el que sea inferior.

(millones

EUR)

		RNB 2013	0,6 % de la RNB	Umbral de intervención para catástrofes graves de 2015
AT	ÖSTERREICH	310 887	1 865,324	1 865,324
BE	BELGIË/BELGIQUE	382 159	2 292,954	2 292,954
BG	BULGARIA	39 145	234,871	234,871
CY	KYPROS	16 159	96,954	96,954
CZ	ČESKÁ REPUBLIKA	139 591	837,545	837,545
DE	DEUTSCHLAND	2 813 780	16 882,680	3 247,296*
DK	DANMARK	258 831	1 552,985	1 552,985
EE	EESTI	18 084	108,502	108,502
EL	ELLADA	181 886	1 091,315	1 091,315
ES	ESPAÑA	1 014 902	6 089,412	3 247,296*
FI	SUOMI/FINLAND	194 581	1 167,486	1 167,486
FR	FRANCE	2 097 227	12 583,362	3 247,296*
HR	HRVATSKA	42 034	252,205	252,205
HU	MAGYARORSZÁG	91 760**	550,558	550,558
IE	ÉIRE/IRELAND	133 864**	803,186	803,186
IT	ITALIA	1 550 648	9 303,886	3 247,296*
LT	LIETUVA	33 499	200,992	200,992
LU	LUXEMBOURG (G.D.)	29 225**	175,347	175,347
LV	LATVIJA	23 317	139,901	139,901
MT	MALTA	6 811	40,865	40,865
NL	NEDERLAND	599 909	3 599,454	3 247,296*
PL	POLSKA	365 188**	2 191,125	2 191,125
PT	PORTUGAL	162 238	973,429	973,429
RO	ROMÂNIA	138 706	832,237	832,237
SE	SVERIGE	432 739	2 596,435	2 596,435
SK	SLOVENSKO	70 432	422,589	422,589
SL	SLOVENIJA	35 069	210,411	210,411
UK	UNITED KINGDOM	1 876 390	11 258,340	3 247,296*
ME	MONTENEGRO	3 327***	19,962	19,962
RS	SRBIJA	32 763	196,579	196,579
TR	TÜRKIYE	610 765	3 664,588	3 247,296*

* 3 000 millones EUR a precios de 2011.

¹ Reglamento (CE) n.º 2012/2002 del Consejo, de 11 de noviembre de 2002, por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, en su versión modificada por el Reglamento (UE) n.º 661/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014 (DO L 189 de 27.6.2014, p. 143).

** *Fuente:* cifras relativas a la RNB de 2012, no se dispone de los datos correspondientes a 2013.

*** *Fuente:* no se dispone de las cifras correspondientes a la RNB de Montenegro, por lo que se utilizan las del PIB recogidas en la base de datos AMECO [base de datos macroeconómicos anuales de la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros (DG ECFIN)].

ANEXO II: FONDO DE SOLIDARIDAD DE LA UE: MOVILIZACIONES DE 2015 (INCLUIDAS LAS SOLICITUDES PENDIENTES DE 2014)

Año de la catástrofe	2014				2015		
	RO	RO	BG	IT	GR	GR	BG
Estado solicitante	Inundaciones en primavera	Inundaciones en verano	Inundaciones en verano	Inundaciones en otoño	Inundaciones de Grecia Central	Inundaciones del Evros	Condiciones invernales rigurosas de 2015
Nombre y naturaleza de la catástrofe							
Fecha de los primeros daños	14.5.2014 ²	28.7.2014	31.7.2014	9.10.2014	1.2.2015	4.2.2015	30.1.2015
Plazo de solicitud	6.8.2014 ³	20.10.2014	23.10.2014	1.1.2015	26.4.2015	29.4.2015	24.4.2015
Fecha de solicitud (recepción en la Comisión)	9.7.2014	3.10.2014	23.10.2014	23.12.2014	23.4.2015	23.4.2015	24.4.2015
Fecha en que se dispuso de información completa	29.9.2014	13.1.2015	12.11.2014	3.2.2015	~	~	~
Umbral de intervención para catástrofes graves (millones EUR)	783,738		232,502	3 183,624	1 091,315		234,871
Daños directos totales aceptados por la Comisión (millones EUR)	167,927	171,911	79,344	2 241,052	263,424	132,454	243,305
Categoría	país vecino afectado	regional	regional	regional	regional	regional	grave
Umbral de intervención / daños	21,43 %	21,93 %	34,13 %	70,39 %	24,14 %	12,14 %	103,59 %
Daños / RNB	0,13 %	0,13 %	0,20 %	0,14 %	0,145 %	0,073 %	0,622 %
Daños públicos (millones EUR)	146,820	140,782	69,108	1 678,558	231,421	123,333	239,281
Daños públicos o totales	87,43 %	81,89 %	87,10 %	74,90 %	87,85 %	93,11 %	98,35 %
Coste de las operaciones subvencionables (millones EUR)	145,527	93,955	69,108	434,314	218,265	90,180	239,225
Costes subvencionables / daños totales	86,66 %	54,65 %	87,10 %	19,38 %	82,86 %	68,08 %	98,32 %
Ayuda / costes subvencionables	2,88 %	4,57 %	2,87 %	12,90 %	3,02 %	7,30 %	2,67 %
Porcentaje de la ayuda (% del daño total)	2,50 %	2,50 %	2,50 %	2,50 %	2,50 %	2,50 %	2,62 %
Fecha de la decisión de conceder un anticipo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	24.6.2015	24.6.2015	24.6.2015

² Fecha de aceptación por parte de la Comisión.

³ El plazo de solicitud, fijado para el 6 de agosto de 2014, se basa en la fecha de la primera aceptación de los daños (14 de mayo de 2014).

Fecha de la comunicación	9.4.2015 ⁴				10.7.2015 ⁵	
Fecha de la decisión de concesión	5.8.2015	6.8.2015	5.8.2015	10.9.2015	11.11.2015	11.11.2015
Ayuda financiera del FSUE (EUR)	4 198 175	4 297 775	1 983 600	56 026 300	9 896 950	6 377 815

El siguiente enlace remite a un resumen de todos los asuntos gestionados por el Fondo de Solidaridad de la UE desde 2002:

http://ec.europa.eu/regional_policy/index.cfm/es/funding/solidarity-fund/

⁴ C(2015) 2285, sobre cuatro solicitudes de contribución financiera del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea presentadas por Rumanía, Bulgaria e Italia en relación con las inundaciones de 2014.

⁵ C(2015) 4627, sobre tres solicitudes de contribución financiera del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea presentadas por Grecia debido a las inundaciones y por Bulgaria debido a las condiciones invernales rigurosas de 2015.